

de matrícula LO-4749-E, valorada en 950.000 Ptas.

Dado en Logroño, a 22 de enero de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**

*Edicto de subasta*

IV.111

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por este Juzgado de Primera Instancia de Haro, en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, seguido con el número 148 de 1985, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Antonio López de la Calle y Grisaleña y D.ª María Luisa Alonso Berrozpe en reclamación de 780.000 pesetas se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes líneas:

— Heredad secano en Jogocalva, de cuarenta y una áreas, cuarenta y siete centiáreas, que linda: norte, camino; sur, camino y Santiago Argudo; este, camino y oeste, Mayorico Almarza, sita en término municipal de Labastida (Alava).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril y hora de las 11 de su mañana, previniendo a los licitadores:

1º.— El tipo de subasta es el de 780.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4º.— Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro, a 14 de enero de 1986.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.112

En los autos de juicio de Menor Cuantía número 70 de 1985, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Inmueble número 3 y 5 de la Avenida de Madrid de Santo Domingo de la Calzada representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, contra D. Ignacio Ojeda Ruiz representado por la Procurador D.ª Ana Rosa Navarro Marijuan, D. José Daniel Villaverde Lumbreras representado por la Procurador D.ª Milagros Vernis Delgado y los desconocidos herederos de D. José Luis Ruiz Monje, cuantía 860.000 pesetas por este Juzgado se dictó sentencia en 15 de enero de 1986 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Haro, a 15 de enero de 1986.— El Sr. D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de Menor Cuantía número 70 de 1985, en cuantía de 860.000 pesetas, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante la Comunidad de Propietarios del Inmueble número 3 y 5 de la Avenida de Madrid de Santo Domingo de la Calzada, representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica y bajo la dirección del Letrado D. Felipe Domingo Muro; y de la otra y como demandados D. José Daniel Villaverde Lumbreras, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Santo Domingo de la Calzada representado por la Procurador D.ª Milagros Vernis Delgado, y bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Ibarra Alcoya; D. Ignacio Ojeda Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Santo Domingo de la Calzada representado por la Procurador D.ª Ana Rosa Navarro Marijuan y bajo la dirección del Letrado D. Celso Soto Fernández y los desconocidos herederos de D. José Luis Ruiz Monje quienes al no haber comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda propuesta por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica en la representación que ostenta de la Comunidad de Propietarios del inmueble número 3 y 5 de la Avenida de Madrid de la localidad de Santo Domingo de la Calzada representada por su Presidente D. Francisco Javier Janda Prior, dirigida por el Letrado D. Felipe Domingo Muro, contra D. Ignacio Ojeda Ruiz representado por la Procurador D.ª Ana Rosa Navarro Marijuan y dirigido por el Letrado D. Celso Soto Fernández, contra D. José Daniel Villaverde Lumbreras representado por la Procurador D.ª Milagros Vernis Delgado, y dirigido por el Letrado D. Joaquín Ibarra y contra los que resultasen herederos de D. José Luis Ruiz Monje, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que de forma solidaria ejecuten las obras necesarias para la reparación del tejado del inmueble de la Comunidad actora, en los términos señalados en el informe técnico elaborado por el arquitecto D. Fernando Ancin Marín, con apercibimiento de que de no verificarlos en el plazo de dos meses desde la firmeza de esta resolución se procederá a realizarlas a su costas, todo ello sin hacer expresa imposición de costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que será notificada a

los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.— D. Fermín Francisco Hernández Gironella.— Rubricado.”

Y, en su virtud, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes desconocidos de D. José Luis Ruiz Monje expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Haro, a 21 de enero de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de requerimiento*

IV.105

Alfredo Tomás Pérez Gómez, nacido el 25 de agosto de 1965, hijo de Alfredo y María Begoña, con domicilio último en Logroño, calle Cervera, n.º 2-3º izda., comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada de veintidós mil seiscientos ochenta pesetas, costas e indemnización practicada en el Juicio de Faltas n.º 1.815/84 seguido por hurto.

Asimismo comparecerá al objeto de cumplir veinticinco días de Arresto Menor a que fue condenado en dicho Juicio de Faltas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al mencionado condenado Alfredo Tomás Pérez Gómez, expido la presente en Logroño, a 20 de enero de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.115

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 404/85, sobre lesiones en atropello, se cita a José Fernández San Andrés, cuya última residencia era Ribafrecha (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense.

Logroño, 20 de enero de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO**

*Tasación de costas*

IV.113

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas n.º 1.448/84 se ha practicado: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas n.º 1.448/84 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Ibrahima Dia Shegalaise.

	Ptas.
Registro (D.C. 11)	60
Diligencias previas (T. 1º Art. 28)	100
Por tramitación Juicio (T. 1º Art. 28)	550
Expedición 9 despachos (D.C. 6º)	1.260
Cumplimiento 9 despachos (Art. 31 T. 1º)	630
Ejecución (Art. 29-1º)	80
Tasación de costas (Art. 10-6º T. 1º)	410
Reintegro actuaciones	1.300
Multa	6.000
Indemnización a Tarsicio Edeso Pérez	8.400

Total de la tasación de costas 18.790

Importa la anterior tasación las figuradas dieciocho mil setecientas noventa pesetas.

Logroño, a 20 de enero de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, a fin de dar vista por tres días a la penada Ibrahima Dia Shegalaise y requerirle de pago por otros tres días, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 20 de enero de 1986.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**

*Cédula de citación*

IV.116

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas n.º 265/85, sobre daños en tráfico, se cita a Fernando Prieto Rodríguez, cuya última residencia en c/ Oliva de Plasencia, n.º 13 de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado de Distrito de Calahorra, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 17 de marzo y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 23 de enero de 1986.— La Secretaria.